

REQUISITOS

- El impuesto de degüello de Ganado Mayor se causa en el momento de expedición de la guía y lo reportan y cancelan mensualmente los municipios clasificados en las categorías 1^a°, 2^a°, 3^a° y 4^a°: Bucaramanga, Lebrija, Girón, Piedecuesta, Floridablanca y Barrancabermeja, ante la carencia de los mataderos municipales asumen la obligación los frigoríficos de Vijagual, Fedagro y Camba.
- Cancelan la suma de $\frac{1}{2}$ SMMLV por res sacrificada, de los cuales el 50% le corresponde al municipio y el 50% restante al Departamento, siempre y cuando exista matadero en el municipio de lo contrario el 100% es para el Departamento.